Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

2023-4050

Fecha de ingreso:20-12-2023 **Fecha de emisión:**28-12-2023 **Folio:**2023-4050
Renovaciones:0 **Certificado de ingresos:**
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MSC INDUSTRIAL SUPPLYS S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: [redacted]
Telefono:
Concepto: INSTALACION DE AUNUCIO ADOSADO
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: ANUNCIO ADOSADO DE 3.6M X 1.2M
Vigencia de póliza:
Vigencia de arrendamiento:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-461-006-00005-00-0000
Propietario: PROMOTORA MUOC CF SA DE CV
Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA KM 16 FR 1 COLONIA NOMBRE DE DIOS (PARCELAS)

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **21 DE DICIEMBRE DE 2024**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	3,112.20
1990326	INSTALACION ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	622.44
		TOTALES	0.00	0.00	0.00	$	3,734.64

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 28-12-2023 13:15:22 **Usuario:**
Dirección: null
302d0214051fddc826054ac9992431d4d4bd640ada08f2bd021500899d593370bbcd53f4be5645696d9b8f9057f4d4